

H

Fr. Alonso de Leon del orden de los frailes menores de la Regular observancia de
N. S. Padre San Juan. Rector de Sagrada Theologia, Qualificador del Santo officio
Y Ministro Provincial de esta Prov. del Santo Evangelio Custodiar de San Francisco
Nuevo Mex. Monjas de Santa Clara, Y Hermanos de la Tercera Orden de
N. S. Señora Santa Ana, Acólito e bibe de esta nra Santa Prov. Salud
Y paz En nro Señor Insuperpto.

Por quanto V. C. tiene la edad, virtud, Y suficiencia que el Santo Concilio de Trento
manda, Y nra Constituciones generales ordenan, de lo qual nos consta por examen
que con aprobacion a precedido) Y concurran, como concurren en V. C. las demas
partes necesarias para la consecucion del sacro orden de Subdiacono. Por
tanto en virtud de las presentes firmadas de mi mano selladas con el sello
mayor de nro officio, Y testificadas de nro Secretario, Concedemos a V. C.
nra bendicion Y licencia, para que con esta nra Patente se pueda presentar Y
representar ante el Illmo Y Rmo Señor Arzobispo de Mex. o ante el Illmo Y Rmo
Señor Obispo de la Puebla, o ante otro qualquier Illmo Y Rmo Señor Obispo que
celebrare ordenes, para que con ella sea admitido por sus señores Y firmar
al dho sacro orden de Subdiacono, pidiendo como pedimos a sus señores
as Illmas admitan Y reciban a V. C. como a pobre de dho e bibe de nro C.
P. S. Juan. En que recibira V. C. merced, Y nra Sagrada Religión especial
favor. Dada en este nro Conu. de Nro. P. San Francisco de Mexico
en trece de septiembre de mill seiscientos y noventa y siete años

Fr. Al. de Leon
Nro Provincial



Por mandado de su Pad. Gdn
Fr. Nicolas Martinez
Secretario

Jⁿ Fran.
Papub.
Sr. Mg. Lozano



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]